

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Código del Trabajo y Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Ximena Carrasco Parra, administrativo del Departamento de Educación, a quien, de acuerdo al Artículo 48° del Código del Trabajo y mediante Decreto Exento N° 3388 de 31 de agosto de 2010, este Municipio le adicionó un día dentro de su feriado progresivo a contar del 31 de octubre de 2008.

2.- Que transcurridos tres nuevos años trabajados, procede adicionarle un día más de feriado anual progresivo, y

D E C R E T O :

1.-ADICIONASE a Doña XIMENA CARRASCO PARRA, administrativo del Departamento de Educación, un día más dentro de su feriado anual progresivo a contar del 31 de octubre de 2011, quedando asignada con 21 días de dicho beneficio, por haber completado 28 años trabajados para éste y anteriores empleadores.

2° El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr